

# **LEGAL STAFF DEL ECUADOR**

## **ABOGADOS**

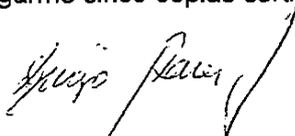
Quito, 19 de octubre de 2016.

### **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro Público a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la protocolización de los siguientes documentos que en 14 fojas útiles acompaño referentes a la Revocatoria del Poder General otorgado a favor de la señora Lien Le Sanchez y el señor Diego Ramos Lucero y designar al nuevo Apoderado el señor Dimas Jesús Cañas Sanchez de la compañía extranjera SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.

1. Acta de la Junta Directiva de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. debidamente apostillada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia en la cual los socios resuelven revocar el Poder General otorgado a favor de la señora Lien Le Sanchez y el señor Diego Ramos Lucero y designar como nuevo Apoderado General al señor Dimas Jesús Cañas Sanchez.
2. Poder General con amplias facultades de representación e inclusive para contestar demandas otorgado por la sociedad extranjera SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S., a favor de Dimas Jesús Cañas Sanchez, debidamente apostillado.
3. Copia de la cédula de identidad del Apoderado General, señor Dimas Jesús Cañas Sanchez.

Una vez realizada la protocolización de los documentos señalados, solicito se sirva otorgarme cinco copias certificadas de los mismos.



Dr. Diego Ramos Lucero

Mat. No. 6504 C.A.P.



## REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), se realizó en las oficinas de la Sociedad la Reunión Extraordinaria de Junta Directiva, sin previa convocatoria de acuerdo con el artículo 426 del Código de Comercio, por encontrarse presentes todos los miembros de la Junta Directiva que a continuación se relacionan:

- Primer Renglón:  
FRANCISCO GOMEZ VILA
- Segundo Renglón:  
LUIS FERNANDO RUIZ PELAEZ
- Tercer Renglón:  
FABIO MARTIN SAENZ BLANCO

A continuación la Junta Directiva aprobó el siguiente orden del día para esta reunión:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de reunión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Revocar el Poder General otorgado a favor de la señora Lien Le Sanchez y señor Diego Patricio Ramos Lucero en la República de Ecuador y designar un nuevo Apoderado General de la compañía.
5. Lectura y aprobación del Acta.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

#### 1. Verificación del Quórum.

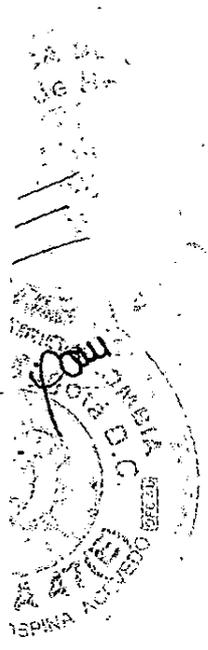
Se verificó que se encontraban la totalidad de los miembros que integran la Junta Directiva de la compañía, de acuerdo con el artículo 19 y siguientes de la Ley 222 de 1995; Por lo tanto, todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad deliberaron y decidieron. Por consiguiente, los miembros de la Junta Directiva podrían constituirse en Junta con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Adicionalmente, se deja constancia de la presencia en esta reunión del señor EDWIN ORLANDO ROZO MEDELLIN y de MAYELY MONTAÑEZ LOPEZ.

#### 2. Elección de Presidente y secretario de la reunión.

La Junta Directiva, por unanimidad eligió a EDWIN ORLANDO ROZO MEDELLIN como presidente y MAYELY MONTAÑEZ LOPEZ como secretaria.

#### 3. Lectura y aprobación de Orden del día.



El secretario dio lectura al orden del día y se verificó que fue debidamente aprobado por todos los presentes.

4. **Revocar el Poder General otorgado a favor de la señora Lien Le Sanchez y señor Diego Patricio Ramos Lucero en la República de Ecuador y designar un nuevo Apoderado General de la compañía.**

En cuanto al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente informó a los asistentes acerca de la necesidad de revocar el poder otorgado a favor de la señora Lien Le Sanchez y señor Diego Patricio Ramos Lucero como Apoderados Generales de la compañía SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. y designar como Apoderado General al señor DIMAS JESUS CAÑAS SANCHEZ de nacionalidad Venezolana, residente en la República del Ecuador, identificado con la cédula de identidad ecuatoriana No 096001713-5.

**"RESOLUCIÓN No. 1**  
**La Junta Directiva de**  
**SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.**  
**en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,**

**RESUELVE:**

\*Revocar y sustituir a los señores LIEN LE SÁNCHEZ, de nacionalidad cubana, identificada con cédula de identidad número 175629624-8, y, DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula de ciudadanía número 1703887933, como Apoderados Generales en la República del Ecuador, y designar al señor DIMAS JESUS CAÑAS SANCHEZ de nacionalidad Venezolano, residente en la República del Ecuador, identificado con la cédula de identidad ecuatoriana No 096001713-5, como Apoderado General de SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S., con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, sin limitación de tiempo, cuantía o actividad y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas, otorgándole, en documento por separado, los poderes y facultades necesarios para tales fines.

En virtud de lo resuelto por la Asamblea autoriza al nuevo Apoderado General señor DIMAS JESUS CAÑAS SANCHEZ a comparecer ante las autoridades competentes de la República del Ecuador a fin de realizar los trámites requeridos para la revocatoria y sustitución de apoderados generales firmando para tales efectos todos los documentos públicos o privados que fuesen necesarios."

5. **Aprobación del acta de la reunión.**

No habiendo más temas que tratar, y dentro del plazo establecido en la Ley, se decreta un receso para proceder a elaborar el acta.

Terminado el receso, se dio lectura y aprobación unánime a la presente acta previa comprobación de las formalidades previstas en el Código de Comercio y más especialmente lo consagrado en los artículos 19 a 21 de la Ley 222 de 1995.

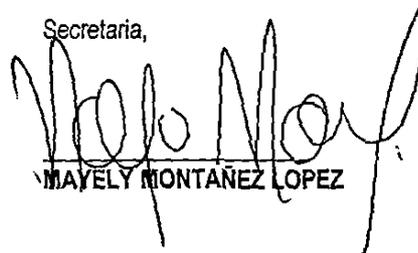
Se levantó la reunión a las 9:30 a.m. En constancia la suscriben el PRESIDENTE y SECRETARIO designados para la presente reunión, quienes certifican la asistencia de la totalidad de los miembros de la Junta,

Presidente,



EDWIN ORLANDO ROZO

Secretaria,



MAYELY MONTAÑEZ LOPEZ



3300903



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



27516

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Cuarenta y Siete (47) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

EDWIN ORLANDO ROZO MEDELLIN, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0093408349 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

wt4k0c2lp84

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**DIANA PATRICIA OSPINA ACEVEDO**  
Notaria cuarenta y siete (47) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País: REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por: OSPINA ACEVEDO DIANA PATRICIA**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En: BOGOTA - EN LÍNEA**  
(At: - À:)

**El: 8/16/2016 13:16:51 p.m.**  
(On: - Le:)

**Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No: A2QIQ131652826**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma: (Signature:)**

**Nombre del Titular: SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.**  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento: ACTA REUNION EXTRAORDINARIA**  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas: 3**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004773736

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/18/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**

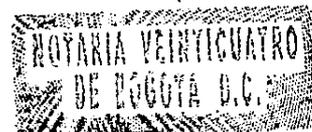




0000004



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Notaría**  
**Bogotá**  
**24**

JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR  
NOTARIO

SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 3579  
DEL 07 DE OCTUBRE DE 2.016

PODER GENERAL ACTO:

OTORGANTES:  
SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.  
CAÑAS SANCHEZ DIMAS JESUS

\*



333305

# República de Colombia

1



Aa08255-569

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (3579)  
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTICUATRO (24) DEL CÍRCULO DE  
BOGOTÁ D.C., FECHA DE OTORGAMIENTO: SIETE (7) DE OCTUBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

DE: SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. NIT. 900.197.910-8  
A: DIMAS JESUS CAÑAS SANCHEZ C.E. No. 096001713-5

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los SIETE (7) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) ante mi NELSON FLOREZ GONZALEZ, NOTARIO VEINTICUATRO (24) ENCARGADO del Circulo de Bogotá, D.C., mediante Resolución número 10877 de fecha 29 de Septiembre de 2016, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos.

Compareció(eron): EDWIN ORLANDO ROZO MEDELLIN, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 93.408.349 expedida en Ibagué., y dijo:

**PRIMERO:** Que es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente en su calidad de Tercer Suplente del Gerente de la compañía SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. NIT. 900.197.910-8 según certificado de constitución y gerencia que se protocoliza.

**SEGUNDO:** Que por medio de esta escritura con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta de Socios de la compañía SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. celebrada el dieciocho (18) de Enero del 2016, revoca el poder general otorgado a favor de la señora Lien Le Sanchez y señor Diego, Patricio Ramos Lucero y confiere PODER GENERAL con las más amplias facultades dispositivas y administrativas a favor del señor Dimas Jesús Cañas Sánchez, mayor de edad, ciudadano de nacionalidad venezolana, residente y domiciliado en la ciudad de



REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca170446234

Quito, República del Ecuador, con cédula de identidad No 096001713-5, para que a nombre y en representación de la compañía SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. El presente mandato se confiere por tiempo indefinido y sin limitación de ninguna clase. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. -----

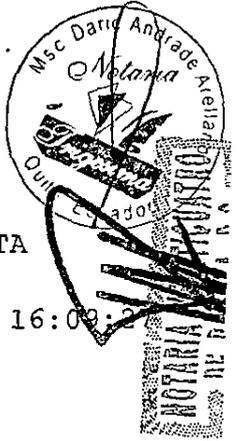
**HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA POR LOS INTERESADOS.** -----

El(la, los) Compareciente(s) hace(n) constar, que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es) y número(s) de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n), que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(la, los) interesado(s). -----

LEÍDO el presente instrumento en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo El Notario, de lo cual doy fé y por ello lo autorizo. -----

En la presente escritura se emplearon DOS (2) hojas de papel notarial, distinguidas con los números: Aa032552563, Aa032552548, Derechos: Decreto Único Reglamentario número 1.069 de 2015 del Sector Justicia y del Derecho según Artículo 2.2.6.13.2.1.1 y Resolución No. 726 del 29 de Enero de 2016, de la Superintendencia de Notariado y Registro. Total Derechos Notariales \$98.500, IVA \$15.760, Superintendencia de Notariado y Registro \$5.150 y Fondo Notariado y Registro \$5.150, - - - - -

0000000



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA: 2016/08/29

HORA: 16:09:22

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I+cQpCBEas

OPERACION: R050686143

QUE ESTA COPIA... PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 827 DE 1999

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE, QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S A S  
N.I.T. : 900197910-8, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01768396 DEL 28 DE ENERO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 45 NO 100-12 OF 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabil.colombia@soaint.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 45 NO 100-12 OF 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

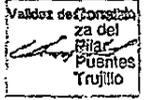
EMAIL COMERCIAL : contabil.colombia@soaint.com

CERTIFICA:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

República de Colombia

Esperamos notificar para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/08/29

HORA: 16:09:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I+cQpCBEas

OPERACION: R050686143

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000281 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01186682 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01403391 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES LIMITADA POR EL DE: SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 26 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 04 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1403391 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.

CERTIFICA:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
5	2010/02/26	JUNTA DE SOCIOS	2010/08/04	01403391
11	2012/12/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/01/11	01697288
15	2015/07/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/07/27	02005964

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA IMPORTANCIA Y EXPORTACION DE TECNOLOGIA, PRODUCTOS INFORMATICOS, SOFTWARE, HARDWARE Y SOLUCIONES INFORMATICAS, 2) REPRESENTACION, VENTA COMERCIALIZACION E IMPLANTACION DE TECNOLOGIA, PRODUCTOS INFORMATICOS, SOFTWARE, HARDWARE Y SOLUCIONES INFORMATICAS, 3) ASESORAMIENTO Y CONSULTARIA DE EMPRESAS, EN LOS

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

0000007



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/08/29

HORA: 16:09:20

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I+cQpCBEas

OPERACION: R050686143

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

ÁMBITOS DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA, INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES,

4) PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELATIVOS A LA TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA CONSULTORIA TECNOLÓGICA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE, EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y LA GESTIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y LA PROMOCIÓN DE IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS,

5) TOMA DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS DE OBJETO SOCIAL ANÁLOGO, 6) LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE OSTENTA LA COMPAÑÍA EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADELANTAR Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS CONTRATOS: A) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN TODO TIPO DE ACTIVIDADES POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, B) OTORGAR CRÉDITOS A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, C) CONTRATAR EMPLEADOS EN GENERAL A QUE SE HAYA LUGAR, D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, INCLUYENDO ACCIONES O TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; E) INTERVENIR, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DÁNDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; F) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO; G) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS; H) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, O ABSORBER TALES EMPRESAS; I) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA; J) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL

Impresión notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



0000007

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/08/29

HORA: 16:09:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I+cQpCBEas

OPERACION: R050686143

PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

Y OTRAS SOCIEDADES; K) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS, O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; I) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIA; M) PARTICIPAR COMO OFERENTE EN LICITACIONES PUBLICAS, Y/O PRIVADAS, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS O INVITACIONES, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL A QUE HAYA LUGAR; N) PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE MERITOS NACIONALES O INTERNACIONALES A QUE HAYA LUGAR, BAJO CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA PERMITIDA POR LA LEY, (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO, SOCIEDAD COMERCIAL CON OBJETO ÚNICO, ENTRE OTROS), EN LAS CUALES TUVIERE INTERÉS LA SOCIEDAD; O) ADQUIRIR, LIMITAR O GRAVAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE ACTIVOS, MUEBLE O INMUEBLE, CORPORALES O INCORPORALES, FABRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON SU GIRO Y DAR EN ARRENDAMIENTO O ENAJENAR TODOS AQUELLOS QUE POR CUALQUIER CAUSA NO NECESITARE; P) EFECTUAR INVERSIONES Y/O OTORGAR GARANTÍAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, O CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMÁS, QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$700,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 700,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$544,314,000.00

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

0000008



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/08/29

HORA: 16:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I+cOpGBEas

OPERACION: R050686143

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON VALOR JURIDICO, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NO. DE ACCIONES : 544,314.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$544,314,000.00  
NO. DE ACCIONES : 544,314.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01403391 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GOMEZ VILA FRANCISCO	P.P. 000000AAD576183
SEGUNDO RENGLON RUIZ PELAEZ LUIS FERNANDO	C.C. 000000017097047
TERCER RENGLON SAENZ BLANCO FABIO MARTIN	C.C. 000000079442469

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ EL CARGO DE GERENTE, Y TRES (3) SUPLENTE. EL PRIMER SUPLENTE TENDRÁ EL CARGO DE SUBGERENTE, Y LOS DEMÁS SE DENOMINARÁN SEGUNDO SUPLENTE Y TERCER SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN LOS SUPLENTE. LOS SUPLENTE ACTUARÁN EN LAS FALTAS O AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL GERENTE. DICHAS PERSONAS TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

REPRODUCCION DE COPIAS

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



NOTARIA PUBLICA QUITO ECUADOR

NOTARIA PUBLICA QUITO ECUADOR

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/08/29

HORA: 16:09:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I+cQpCBEas

OPERACION: R050686143

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01403391 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

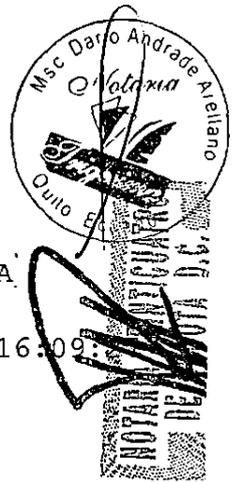
NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GOMEZ ARENAS JUAN MANUEL	C.C. 000000091276084
SUBGERENTE..	
VALENZUELA GOUDIE VICTOR EDUARDO	P.P. 000000AAD800892
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
GOMEZ VILA FRANCISCO	P.P. 000000AAD576183
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
ROZO MEDELLIN EDWIN ORLANDO	C.C. 000000093408349

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y LOS SUPLENTE EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: (I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; (II) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; (III) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. (IV) SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS. (V) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; (VI) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; (VII) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; (VI) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

0000009



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/08/29

HORA: 16:09

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I+cQpCBEas

OPERACION: R050686143

HAGO PAGINA: 7

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURIDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O INEFECTIVIDADES GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESE PARTICULAR; Y (IX) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y ACUERDOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, HASTA POR EL VALOR DE OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TODO ACTO CONTRATO O ACUERDO QUE SUPERE LA SUMA ANTERIORMENTE MENCIONADA, DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION Y APROBACION POR ESCRITO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01769061 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

TORRES ACEVEDO CLAUDIA MARCELA C.C. 000001020736419

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 30 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01604875 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

AMAYA DE REYES ROSA DAISY C.C. 000000041483476

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01601198 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA

S A S N.I.T. 000009001792231

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fuente notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



01769061

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA: 2016/08/29

HORA: 16:09:27

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I+cQpCBEas

OPERACION: R050686143

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*

\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE ENERO DE 2008

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE JULIO DE 2016 SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

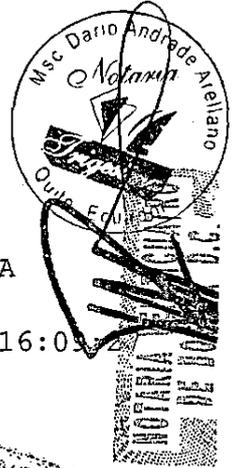
\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*

\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

0000010



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2016/08/29

HORA: 16:00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: I+c0PCBEas

OPERACION: R050686143

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*[Handwritten signature]*



REPRODUCCION DE LA ORIGINAL

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arrolado notarial





ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE: (3579), OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTICUATRO (24) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA: SIETE (7) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).



El Compareciente,

*[Firma manuscrita]*



EDWIN ORLANDO ROZO MEDELLIN  
C.C. # 93408349 de Ibagué  
DIRECCIÓN: Av. Cra 45 # 100-12 of 301  
TELÉFONO: 3203331105  
CORREO ELECTRÓNICO *erozo@soain.com*  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: empleado.

HUELLA ÍNDICE DERECHO

TOMO FIRMA: *[Firma]*

Representante Legal Suplente de la compañía SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.

NOTARIA 24 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

*[Firma manuscrita]*

NELSON FLÓREZ GONZALEZ

NOTARIO VEINTICUATRO (24) ENCARGADO BOGOTÁ D.C.

alm.

Elaboró: CA  
Revisión Jurídica. *[Firma]*  
Revisó Documentos. \_\_\_\_\_

ZONA REGISTRAL DE BOGOTÁ

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del notario notarial



Ca170445227



Es fiel y SEGUNDA ( 2ª ) copia de la Escritura Pública No.

3579 de fecha 07 DE OCTUBRE DE 2.016

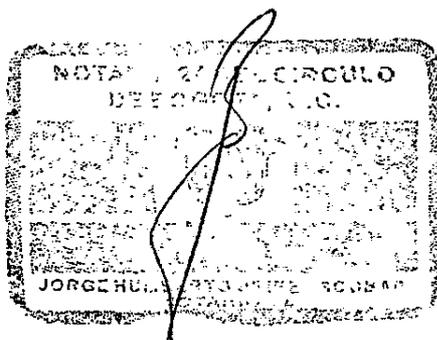
otorgada en la Notaría 24 de Bogotá D.C.

Tomada de su original la que expido en SIETE \* ( 7 )

hojas útiles, debidamente rubricadas y selladas, con destino a:

LA CAMARA DE COMERCIO

Bogotá, D.C. 11 DE OCTUBRE DE 2.016



**JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR**  
Notario Veinticuatro (24) del  
Círculo de Bogotá D.C.

Carrera 14 No. 79-25 \* 6 443060 \* Fax 6 460721  
E-mail notaria24@eth.net.co



0000012



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País: REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por: URIBE ESCOBAR JORGE HUMBERTO**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de: NOTARIO**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En: BOGOTA - EN LÍNEA**  
(At - À:)

**El: 10/12/2016 10:02:23 a.m.**  
(On: - Le:)

**Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No: A2QKM10234318**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular: SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. // DIMAS CAÑAS**  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA**  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas: 7**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004893657

3579 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/11/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



0000013



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

096001713-5

IDENTIDAD EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CAÑAS SANCHEZ  
 DIMAS JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**Venezuela  
 Guasualito (Apure)**

FECHA DE NACIMIENTO: **1982-01-15**

NACIONALIDAD: **VENEZOLANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**MARLUC VIEZUTH  
 MAGDALENO VARGAS**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAÑAS COTE DIMAS MOISES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ LEAL DELMIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL  
 2015-06-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-06-29**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FECHA DEL CEDULADO




Handwritten mark resembling a vertical oval or loop.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DEL DOCTOR DIEGO RAMOS LUCERO, CON MATRICULA PROFESIONAL NO. 6504 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EL DÍA DE HOY EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN QUINCE (15) FOJAS ÚTILES INCLUIDA LA PETICIÓN PROTOCOLIZO: UNO) ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S. DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA EN LA CUAL LOS SOCIOS RESUELVEN REVOCAR EL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA LIEN LE SANCHEZ Y EL SEÑOR DIEGO RAMOS LUCERO Y DESIGNAR COMO NUEVO APODERADO GENERAL AL SEÑOR DIMAS JESÚS CAÑAS SANCHEZ; DOS) PODER GENERAL CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN E INCLUSIVE PARA CONTESTAR DEMANDAS OTORGADO POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S., A FAVOR DE DIMAS JESÚS CAÑAS SANCHEZ, DEBIDAMENTE APOSTILLADO; Y, TRES) COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL APODERADO GENERAL, SEÑOR DIMAS JESÚS CAÑAS SANCHEZ.

QUITO A, VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

31

EL NOTARIO



DOCTOR DARIÓ ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



---- Otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la **PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL Y DESIGNACION DE NUEVO APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.**, debidamente sellado y firmado en Quito, a 28 de octubre del 2016.- P003624.-



**EL NOTARIO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darío Andrade Arellano".

**DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 002-003-000015133



20161701030001547

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701030001547

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS LUCERO DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703887933
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO RAMOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703887933

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



9000015

**RAZON:** Tome nota al margen de la respectiva protocolización de **REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y DESIGNACION DE NUEVO APODERADO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S A FAVOR DEL SEÑOR DIMAS JESÚS CAÑAS SANCHEZ**, realizada ante mí, el 20 de octubre del 2016; de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2807, de fecha 18 de Noviembre del 2016, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se **CALIFICA de suficiente los documentos otorgados en el exterior atinentes al poder que la compañía extranjera otorga**, con ésta marginación doy cumplimiento a lo dispuesto es el artículo segundo de dicha resolución.- **Quito, a 24 de Noviembre de 2016.-**

**EL NOTARIO**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Darío Andrade Arellano".

**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
Notario*



Factura: 002-003-000015872



20161701030001641

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701030001641

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03624

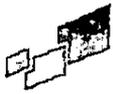
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS LUCERO DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703887933
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERCIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-28047

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 74189



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	53872
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5292
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703887933	RAMOS LUCERO DIEGO PATRICIO	REVOCADO
0960017135	CAÑAS SANCHEZ DIMAS JESUS	APODERADO
1756296248	LE SANCHEZ LIEN	REVOCADO

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /20/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S,
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2807 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 18/11/2016.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. DIMAS JESUS CAÑAS SANCHEZ; Y, REVOKA EL PODER CONFERIDO A LOS SEÑORES: LIEN LE SANCHEZ; Y, DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5638 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLARDEL



Público  
Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2807

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de octubre de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3901 de 26 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2014, otorga al señor Dimas Jesús Cañas Sánchez; así como, la revocatoria del poder conferido a la ingeniera Lien Le Sánchez, de nacionalidad cubana, y al doctor Diego Patricio Ramos Lucero, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1976-M de 18 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de octubre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S, de nacionalidad colombiana, otorga al señor Dimas Jesús Cañas Sánchez; así como, la revocatoria del poder conferido a la ingeniera Lien Le Sánchez, de nacionalidad cubana, y al doctor Diego Patricio Ramos Lucero, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome respectiva nota al margen de la protocolización efectuada el 20 de octubre de 2016 que se califican y de 13 de noviembre de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado a la ingeniera Lien Le Sánchez y al doctor Diego Patricio Ramos Lucero, que ahora se revocan, del contenido de la presente resolución; y, siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 20 de octubre de 2016 en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen el mencionado poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción de 09 de diciembre de 2014 del poder conferido a la ingeniera Lien Le Sánchez y al doctor Diego Patricio Ramos Lucero, que ahora se revocan; y, c) Siente las razones respectivas.

Actos Públicos  
el Cantón Quito

*Firma*  
A

*[Firma]*



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No/ SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-  
SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S

2807

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 NOV 2016

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ka

ONL/MRV  
Exp. 183492  
Trám. 36434

